



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA CORDILLERA  
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

~~SEMUI/DICOM/ADMU/DAF/SEIPLA/DAI/OCA~~

**CONTRATO DE SUMINISTRO  
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**

**Y**

**PUENTE ALTO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.**

En Puente Alto, 02 de febrero del año 2016, por una parte, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.072.100-7, representada por su Alcalde, don **GERMÁN CODINA POWERS**, chileno, casado, administrador público, cédula nacional de identidad N° 14.435.850-3, ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro N° 1820, comuna de Puente Alto, en adelante e indistintamente "el Mandante" o "la Municipalidad" y, por la otra, la empresa **PUENTE ALTO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.**, del giro de su denominación, RUT N° 77.266.680-2, representada por don **CARLOS BACHLER MAGALHAES**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 10.739.180-0, ambos domiciliados en calle 21 de mayo N° 0164, comuna de Puente Alto, en adelante "el Contratista" o "el Proveedor", se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO.- ANTECEDENTES.**

El convenio de fecha 01/09/2014, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del delito, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° 1619, de 22.10.2014, de la Municipalidad de Puente Alto; el Decreto Alcaldicio Exento N° 1703, de 05.11.2015, que autoriza llamar a licitación pública para el "Suministro e Instalación de Luminarias Viales comuna de Puente Alto", identificado en el Portal Mercado Público ID: 2423-89-LE15; el Decreto Alcaldicio Exento N° 159, de 22.01.2016, que adjudica la licitación pública a la empresa oferente Puente Alto Ingeniería y Servicios S.A.

**SEGUNDO.- CONTRATO.**

Conforme con lo anterior, por el presente instrumento, la MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, representada por su Alcalde, viene en contratar con la empresa **PUENTE ALTO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.**, por quien comparece y acepta su representante don **CARLOS BACHLER MAGALHAES**, la ejecución del servicio denominado "**Suministro e Instalación de Luminarias**

**Viales comuna de Puente Alto**", de acuerdo con las estipulaciones que se indican a continuación.



**TERCERO.- PRECIO DEL CONTRATO.**

El precio del contrato es la suma total de **\$ 26.804.378.-** (veintiséis millones ochocientos cuatro mil trescientos setenta y ocho pesos), más impuesto, suma que será pagada mediante estados de pago, previo VºBº del Inspector Técnico, de acuerdo con el procedimiento y entrega de los documentos señalados en el artículo 23 de las Bases Administrativas de la licitación.

**CUARTO.- PLAZO DEL CONTRATO.**

El plazo para la ejecución del servicio contratado será de treinta y cinco (35) días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno que efectuará la contratante a través del Inspector Técnico.

**QUINTO.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO.**

De acuerdo con el artículo 13º de las Bases Administrativas de la licitación, el contratista, junto con la suscripción de este instrumento, debe presentar una boleta bancaria, vale vista o certificado de fianza, con el objeto de caucionar el fiel cumplimiento del contrato, por el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del precio del contrato, con vigencia superior en doce (12) meses al plazo del mismo. No se cursará pago alguno al contratista mientras se encuentre pendiente esta obligación.

**SEXTO.- INSPECCION TECNICA DEL CONTRATO.**

La Inspección Técnica del servicio estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales de la contratante y su supervisión a cargo de la SECPLA.

**SEPTIMO.- OTRAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO.**

Forman parte integrante del presente contrato las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de la Licitación pública que le da su origen, Consultas y Aclaraciones, Oferta Económica, Oferta Técnica y demás documentos de la propuesta, antecedentes que se declaran conocidos y aceptados por las partes que suscriben.

En particular, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas Generales de la licitación, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación laboral, previsional y de seguridad laboral, relacionadas con sus trabajadores, en cuanto se desempeñen en la ejecución del presente contrato, como también a las normas sobre subcontratación dispuesta en la legislación del ramo.

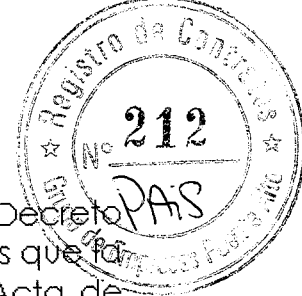
**OCTAVO.- DOMICILIO.**

Las partes fijan su domicilio en la comuna de Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**NOVENO.- GASTOS DEL CONTRATO.**

Todos los gastos que origine el presente contrato, el cual será protocolizado ante Notario Público, serán de cargo exclusivo del Contratista. Conjuntamente con el primer estado de pago, deberá presentarse la copia de la Boleta del Notario en pago de este concepto.

A



**DECIMO.- PERSONERIAS.**

La personería de don GERMÁN CODINA POWERS consta en Decreto Alcaldicio N° 2017, de fecha 06 de diciembre del año 2012, mientras que la de don CARLOS BACHLER MAGALHAES, consta de escritura del Acta de Primera Sesión de Directorio de la empresa contratada, celebrada con fecha 05.08.2015, reducida a escritura pública ante el Notario de Puente Alto don Eugenio Camus Mesa, con fecha 11.09.2015.

Previa lectura y en señal de acuerdo, firman las partes.



*[Handwritten signature]*  
**GERMAN CODINA POWERS  
ALCALDE**

**MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**

*[Handwritten signature]*

**CARLOS BACHLER MAGALHAES  
pp. PUENTE ALTO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*